



3. ANDRES CALDERON
CR 15 187 50 - Tel. 7556268
MAX OIL

NIT: 79795725-1 - IVA REGIMEN COMUN
Resolución DIAN Nro. 18764059584334 de 20231108 Numeración desde 1 al 10000

FACTURA DE VENTA	
Nro. MAX6 2734	
Fecha:	19-Abr-2024

Señor(es): ALEJANDRO PEREZ / TLZ316 / NPU PEREZ
Dirección:
Teléfono: 1

Nit: 3166
Ciudad: BOGOTA

Cantidad	Código	Descripción	Marca	Valor Unitario	Valor Total
10.00	UNID 15D	AGRANEL DELTA OIL 15W40 MOBIL DELVAC MX		\$19,000.00	\$190,000 /
1.00	UNID OLP40	OLP40***PREMIUM(E:ACEITE) NISSAN FRONTIER 3.0-URVAN		\$28,000.00	\$28,000 @
1.00	UNID 000206	ALP770*** MM (F: AIRE) NISSAN MT 3000 (AMA0770N)		\$40,500.00	\$40,500 /
1.00	UNID FLP407	FLP407***PREMIUM(E:COMB) NPU SPLINTER PF598 30 PP2010 30		\$25,500.00	\$25,500 @
1.00	UNID FLP398	FLP398**PREMIUM(E:COMB) NISSAN NPU CABSTAR FM0170R A5368		\$42,500.00	\$42,500 @
1.00	UNID FLP448	FLP448***PREMIUM(E:COMB) NISSAN CABSTAR NPUL440/271/6400LC30A		\$76,500.00	\$76,500 @
1.00	UNID 10803536	AMBIENTADOR AUTO FRESCO SPORT CARRO NUEVO Y		\$19,500.00	\$19,500 @

Son CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON 0 ctvs M/Cte.

Observaciones/Detalle: TLZ316/KM.322.710/SALIO.7/4****

Note: Esta Factura cambiaria se asimilará en todos sus efectos a la letra de cambio, en caso de mora se causará el interés autorizado por la ley. Se hace constar que la firma de una persona distinta al comprador implica que esta autorizada para firmar y confesar la deuda y obligar al comprador. Recibi de conformidad los artículos detallados en esta factura y acepto el valor estipulado en la misma.

Impresa el 19-Abr-2024 Hora: 09:54:03
Lo Atendió MARCELA

Formas de Pago
--- TRANSFERENCIA: \$422,500

Actividad Económica 0111 Tarifa 0.00%

Software: www.onexionpos.com

Subtotal:		\$391,847.53
Total Descuentos:		\$0.00
Total Iva:		\$30,655.46
Retefuente:		\$0.00
Retenida:		\$0.00
TOTAL		\$422,502.99
%	Vr. Base	Valor Impuesto
EXEN	\$230,503	\$0
19.00	\$161,345	\$30,655

Gracias por su compra
DESKTOP-LCMVMBG

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT 860001307

Sucursal Bogota: Cra 68 No 22-19

Tel. 5749857/61 Bogota D.C. - www.dinissan.com.co



16

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. M010-629	TIPO DOCUMENTO Factura de venta	Página 1 1
CUFE: 095408be28fc7392c952477304459315141cc1b8085a71c1fe08b0c5df488739fe0ee0098924e7407c795ae992778be9		

NOMBRE ALEJANDRO PEREZ	FECHA 2024-03-16	HORA 08:24
NIT O C.C. 79366181	FECHA 2024-03-16	PEDIDO 35560
DIRECCION CLLE 151 NO 13 A50	CONDICIONES DE PAGO	
CIUDAD BOGOTA D.C.	CONTADO	
TELEFONO 3127482075 3564533	MEDIO PAGO	
SINIESTRO	EFECTIVO	
PLACA	ASESOR WILSON HERNAN GALLO MORALES	
ORDEN DE COMPRA	E-MAIL emeralejo2002@yahoo.com	

No de línea	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR IVA
1	11044MA70C	EMPAQUE CULATA MOTOR GRADO 3 (0.75)	1	UNIDAD	\$ 429.328	\$ 429.328	19.00 %	\$ 81.572
Total		1						

POLITICA DE GARANTIA: Los repuestos para los vehículos NISSAN tienen una garantía de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega. LO QUE NO ESTA CUBIERTO POR LA GARANTIA: (i) Los turbocargadores, bombas de inyección e inyectores y bombas hidráulicas y sus componentes, instalación no se haya efectuado acorde al documento de recomendaciones suministradas por el establecimiento. (ii) Los componentes que por uso son susceptibles de desgaste normal. (iii) Cualquier componente averiado por montaje o manipulación incorrecta. (iv) Componentes averiados por cualquier taller autorizado de la sociedad Talleres Autorizados S.A. red autorizada por Distribuidora Nissan S.A. NOTA: La desinstalación del repuesto por el usuario o por un taller de la red no autorizada genera automáticamente la negación de la garantía. La garantía de los repuestos para maquinaria y equipos pesados rige a partir de la fecha de factura y según la marca será la siguiente: NEW HOLLAND será de tres (3) meses. RELIANCE será de seis (6) meses. UNICARRIES de 180 días y/o 800 horas lo que ocurra primero. ADITAMENTOS o ACCESORIOS de cualquier marca 12 meses. **POLITICA DE DEVOLUCION:** Después de entregados los repuestos no se hacen devoluciones de dinero. Excepcionalmente y dentro de los tres días siguientes a la compra, siempre y cuando no se haya abierto el empaque, ni se haya utilizado el repuesto se podrá cambiar por productos disponibles y en venta por parte de Distribuidora Nissan S.A. Declaro que los dineros con los que se adquirieron los repuestos a los que hace referencia esta factura provienen de origen lícito. *Consultar la lista de talleres en la página web www.nissan.com.co/posventa. **OBSERVACIONES:** 0: Entregar de inmediato

Documento oficial de autorización de numeración de facturación No. 18764060350753 2023-11-21 - 2025-05-21 DEL M010-320 AL M010-10000

VALOR VENTA	DESCUENTO	FLETES	FINANCIACION	AVAL	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
\$ 429.328	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 429.328	\$ 81.572	\$ 510.900

Aceptada: Declaro haber recibido real y materialmente las mercancías descritas en esta factura a satisfacción.

Autorizo a Distribuidora Nissan S.A. a cruzar saldos a mi favor con carteras vigentes.

MENOS ANTICIPOS	\$ 510.900
NETO A PAGAR	\$ 0

SON: CERO PESOS

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

C.C. o NIT No. 79366181

El comprador del bien o beneficiario del servicio no podrá alegar falta de representación o indebida representación por razón de la persona que reciba la mercancía o el servicio en sus dependencias, para efectos de la aceptación del título valor. - Ley 1231 de 2008. Los fletes son por cuenta del comprador. Normatividad de protección al consumidor (Decreto 3466 de 1982, art. 1°, 11, 13 y 26); circular externa no. 09 de junio 27 de 2001 y circular 10 o única de 2001 para el sector automotor.

Tiene derecho a presentar PORF, sin necesidad de un abogado. Para ello dispone de los siguientes canales: buzón de PORF en todas las vitrinas y talleres autorizados, sitio web www.nissan.com.co, mail servicioalcliente@dinissan.com.co, línea gratuita nacional 018000423854, en Bogotá (1) 4866870. El término máximo para la solución de POR es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción.

Título valor de acuerdo a la ley 1231 de 2008

- I.V.A. régimen común Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No. 0012220 del 26/12/2022 - Somos Autoretenedores. Resolución No.0150 de 1995/09/06



Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y esta firmada por la compañía Distribuidora Nissan S.A. haciendo uso de un certificado digital Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900.306.823-4